

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 12.244**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 500.327,24 euros y el estado de ingresos a 500.327,24 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Castejón de Valdejasa, a 22 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.

CETINA**Núm. 12.200**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2010, una vez informado por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, se somete a información pública en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se podrán presentar formalmente las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Cetina, a 26 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

COMARCA DEL ARANDA**Núm. 12.226**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del día 21 de septiembre de 2011, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Illueca, a 23 de septiembre de 2011. — El presidente, Miguel Angel Garcés Zapata.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD**Núm. 12.160**

Esta Presidencia, por decreto de fecha 20 de septiembre de 2011, ha dictado resolución del siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«1.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Bienestar Social, a propuesta de la propia Comisión, en el consejero don Conrado Domingo Pérez.

2.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, a propuesta de la propia Comisión, en el consejero don Fernando José Duce Borao.

3.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Juventud y Turismo, a propuesta de la propia Comisión, en el consejero don José Félix Lajusticia Rubio.

4.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, a propuesta de la propia Comisión, en el consejero don Miguel Langa Pardos.

5.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Hacienda, a propuesta de la propia Comisión, en el consejero don Tomás José Escolano Serrano.

6.º Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Protección Civil, a propuesta de la propia Comisión, en el consejero don José Carlos Pérez Cubero.

7.º Notificar el presente decreto a los interesados, dando cuenta de la misma al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre».

Calatayud, a 21 de septiembre de 2011. — El presidente, A. Fernando Vicén Enguita.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO**Núm. 12.161**

Por este Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2011, se ha adoptado acuerdo relativo a la designación de cuantía a abonar en concepto de asistencias de los miembros del Consejo Comarcal, de los consejeros que desempeñen su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, que en su parte dispositiva dice:

«Primero. — Fijar las cantidades que se abonarán, en concepto de asistencias, a los consejeros que desempeñen su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, por la concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la Comarca de que formen parte, según el siguiente detalle:

— Sesiones del Consejo: 300 euros por asistencia.

— Sesiones de la Junta de Gobierno Local, Comisiones Informativas y otros órganos colegiados comarcales: 250 euros por asistencia.

Las cantidades anteriores se limitan a las siguientes cuantías mensuales a percibir por los miembros de la Corporación en concepto de asistencias:

— Vicepresidentes: 500 euros.

— Consejeros-delegados: 300 euros.

— Portavoces: 200 euros.

— Resto de consejeros: 180 euros.

Segundo. — Publicar el acuerdo en el BOPZ y en el tablón de edictos comarcal».

Tarazona, 21 de septiembre de 2011. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO**Núm. 12.162**

Por este Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2011, se ha adoptado acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial al presidente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo, que en su parte dispositiva dice:

«Primero. — Determinar que el cargo de presidente del Consejo Comarcal se desempeñe en régimen de dedicación parcial, reconociendo el derecho a la percepción de retribuciones y a ser dado de alta en el régimen general de la Seguridad Social, en las condiciones y con los requisitos establecidos en el artículo 109.1 de la Ley de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. — Fijar el régimen de retribuciones por el desempeño del cargo de presidente de la Comarca de Tarazona y el Moncayo en la cantidad de 26.600 euros brutos anuales, pagaderos en catorce mensualidades, siendo su dedicación de treinta y dos horas a la semana; la Corporación asume el pago de la cuota empresarial correspondiente en el régimen general de la Seguridad Social.

Tercero. — Determinar que la dedicación parcial surtirá efectos a partir de 1 de octubre de 2011.

Cuarto. — Solicitar ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el régimen general de la Seguridad Social del anterior miembro de la Corporación en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

Quinto. — Publicar este acuerdo en el BOPZ y en el tablón de edictos de la Comarca de Tarazona».

Tarazona, 21 de septiembre de 2011. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 12.142**

Habiéndose intentado notificación a los interesados relacionados en el anexo de este edicto, y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación edictal mediante anuncio que se publica en el BOPZ y en el tablón de esta Corporación municipal.

En virtud de lo anterior, se pone en conocimiento de los interesados que constan en el anexo que los vehículos que se relaciona con ellos se encuentra estacionados donde se dice (nombre de la vía en la que está estacionado el vehículo, número), requiriéndoles para que en el plazo de quince días desde la fecha de notificación retiren el mismo, con apercibimiento de que si así no lo hicieran los citados vehículos serán considerados residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Igualmente se hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los vehículos indicados solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado, o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse en las dependencias de la Policía Local de Cuarte de Huerva (teléfono 976 503 067), aportando el DNI y la documentación del vehículo para poder tramitar por parte de este Ayuntamiento la baja del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos del impuesto municipal de vehículos.

Cuarte de Huerva, a 15 de septiembre de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos, lugar en el que está estacionado, población y vehículo (modelo y matrícula)

LORENTE AUTOMOCION, S.L. C/ RIO EBRO. 50410 CUARTE DE HUERVA. PEUGEOT 406. 3456-CJV.

MARKET AUGUSTO, SL. C/ SUIZA N.º 4. 50410 CUARTE DE HUERVA. FORD FIESTA. Z-5766-BD.